

CONVOCATORIA DE BECAS UNIVERSIDAD DE NAVARRA - FORO AMÉRICA

Normativa curso 2026-2027

1. PRESENTACIÓN

La Escuela de Arquitectura de la Universidad de Navarra convoca becas para los estudiantes de los másteres oficiales que se impartirán en los campus de Pamplona y Madrid de la Universidad de Navarra durante el año académico 2026-2027 y que figuran en el ANEXO I de esta normativa. El número final de becas otorgadas estará sujeto a la dotación presupuestaria que la Universidad de Navarra destine a este fin.

Las becas están destinadas a sufragar el **35% del coste** de la matrícula del máster y están dirigidas a aquellos alumnos o profesionales pertenecientes a los países integrantes de la FPPA Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos que figuran en el ANEXO II.

En los casos en los que el máster tenga una duración superior a un curso, la beca cubrirá el 35% del importe total de la matrícula, ya que la matrícula se realiza antes de comenzar el programa.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDAS

- a) Las becas de esta convocatoria son aplicables exclusivamente a los gastos de matrícula.
- b) La concesión efectiva de la beca se producirá en el momento de la formalización de la matrícula, reduciéndose su importe en un 35%, siempre y cuando el alumno la haya realizado en el número de créditos exigido en el plan de estudios.
- c) Esta convocatoria es compatible con las becas públicas y becas privadas concedidas y gestionadas por otros organismos.
- d) Esta convocatoria es incompatible con otros programas de becas de la Universidad de Navarra, con los descuentos por convenios particulares, así como con otros descuentos de la Universidad (a excepción del descuento Alumni).

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- a) Haber finalizado la carrera o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto de fin de carrera en las titulaciones que lo exijan.
- b) Tener los conocimientos lingüísticos necesarios para un buen seguimiento del programa de estudios elegido.



c) Haber completado la solicitud de admisión en alguno de los programas máster de carácter oficial que se imparten en los campus de Pamplona y Madrid de la Universidad de Navarra que figuran en el ANEXO I de esta normativa.

4. SOLICITUD DE BECA Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de la beca se realiza desde el <u>portal miUNAV</u> dando los siguientes pasos:

- Completar la solicitud de admisión al Programa.
- Completar un Estudio de Coste y Becas aportando la Declaración del impuesto sobre la Renta del año 2024.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo a los siguientes plazos:

- 1ª convocatoria hasta el 27 de noviembre de 2025 con resolución el 5 de diciembre de 2025.
- 2ª convocatoria hasta el 11 de febrero de 2026 con resolución el 23 de febrero de 2026.
- 3ª convocatoria hasta el 22 de abril de 2026 con resolución el 4 de mayo de 2026.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita cada dirección del máster y que será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

- Expediente académico
- Curriculum vitae
- Necesidad económica del alumno

7. ACEPTACIÓN

La aceptación de la beca deberá ir acompañada del primer pago de matrícula siguiendo las instrucciones indicadas en la carta de admisión al Máster, pudiendo ser beneficiarios de la beca también aquellas personas que ya hayan realizado el primer pago de la matrícula. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.



ANEXO I

- Máster en Teoría y Diseño Arquitectónico (3 becas)
- Máster en Diseño y Gestión Ambiental de Edificios (3 becas)
- Máster en Estudios de Comisariado / Curatorial Studies (3 becas)

ANEXO II

Α		

- Argentina
- Bahamas
- . .
- Barbados
- Belice
- Bolivia
- Brasil
- Canadá
- Chile

- Colombia
- Costa Rica
- Cuba
- Ecuador
- El Salvador
- Estados Unidos
- Guadalupe
- Guatemala
- Guyana

- Haití
 - Honduras
 - Jamaica
 - Martinique
 - México
 - Nicaragua
 - Panamá
 - Paraguay
 - Perú

- Puerto Rico
- República Dominicana
- Surinam
- Trinidad y Tobago
- Uruguay
- Venezuela

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios becas@unav.es / +34 948 425 614